Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-2020-00157-00
Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. NIT: 800037800-8 cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
Demandados: HILDAURA GALLO 1111337546. Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial, se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM de la demandada HILDAURA GALLO ORTIZ, al doctor(a) Jose Helber Vera Delgado —, de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibídem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por la anotación en el estado No. 178, Hoy 27 de octubre de 2021.

La secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.